

que para ello hacen de los propios, y
rentas de que goza por sus pro-
pios esta Real Caxa de la Villa de Murcia
que se conosciendo es el breve
por su virtud, que describe a los de
nos desta Villa, entre Bancales que
poseen, en la huerta de ella, y en la
comendacion desta poblacion, y
de los solares, y de otras
terras que se muestran en el monte
de los dos Cavalleros, como tan-
bien en la villa, otras cosas, y ser
veros de mueras que de por ser es
las heras que de heras, con otros
de otros heras, con la herada de
heras de heras, de los de los de los
Abad de la Ciudad de Murcia, y
virtud de Real primer lewis que
tienen, sus comendadores, por
virtud de los por su virtud, y con
virtud de los de, con fey de los
dos Bancales, comendadores de
esta Ciudad de Murcia, y
que todo lo año, durante
fuese tal, comendador, se le
sea dedon por esta Villa

